



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO SOLDADURAS Y CONFECCIÓN PIEZAS ESPECIALES Y OTROS, PARA VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL.

LICITACION 4482-25-LE18.

DECRETO ALCALDICIO N° 432

DALCAHUE, 12 DE FEBRERO 2019.

VISTOS: El contrato de fecha 02/01/2019 correspondiente a la Licitación Pública "CONTRATO SUMINISTRO SOLDADURAS Y CONFECCIÓN PIEZAS ESPECIALES Y OTROS, PARA VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL", el Decreto Alcaldicio N°2.184 de fecha 24/12/2018, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 24/12/2018, El Acta de Apertura de fecha 24/12/2018 correspondiente a la Licitación N° 4482-25-LE18, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de Diciembre de 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro soldaduras y confección piezas especiales y otros, para vehículos, camiones y maquinaria municipal de lustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 02/01/2019, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y el siguiente Oferente:

JAIME RENATO BAHAMONDE BAHAMONDE.

RUT N°

2.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento y Mantenimiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Caminos
- MAB/CIVG//ASDG/mvpm.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

"CONTRATO SUMINISTRO SOLDADURA Y CONFECCIÓN PIEZAS ESPECIALES Y OTROS PARA, VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL"
NÚMERO LICITACIÓN: 4482-25-LE18

PROVEEDOR: JAIME RENATO BAHAMONDE BAHAMONDE
DOMICILIO: RAMÓN FREIRE # 470-B
DALCAHUE

En Dalcahue, a 02 de Enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Almirante Bahamonde N° 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SFRON** en adelante "La Municipalidad" y el Sr: **JAIME RENATO BAHAMONDE BAHAMONDE** Rut N° , representado por el Sr. JAIME RENATO BAHAMONDE BAHAMONDE, Rut N° , con domicilio en . Comuna de en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4482-25 -LE18, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO SOLDADURAS Y CONFECCIÓN DE PIEZAS ESPECIALES Y OTROS, PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL**", conforme a Decreto Alcaldicio N° 2.046 de fecha 06.12.2018. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a **JAIME RENATO BAHAMONDE BAHAMONDE** conforme a Decreto Alcaldicio N° 2.184 de fecha 24.12.2018.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por el servicio Soldadura y Confección Piezas Especiales y Otros, para, vehículos, camiones y maquinaria Municipal se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4482-25-LE18** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

5-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-24-25.

2.- De los montos ofertados por cada repuesto o insumo

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los repuestos o insumos no considerados

Si la soldadura y/o requerimiento de otros servicios no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el repuesto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a servicios de soldadura y confección de piezas especiales y otros para, vehículos, camiones y maquinaria municipal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de los servicios de repuestos e insumos, se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación N° 4482-

25-LE18, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes servicios mano de obra para reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinaria municipal en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por servicio, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios de soldadura y confección de pieza especiales y otros para, vehículos, camiones y maquinaria de la I. Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de repuestos e insumo camiones de la Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del servicio de mano de obra para la reparación de vehículos, camiones y maquinaria con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 02/01/2019 hasta el día 31/12/2019 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO SOLDADURAS Y CONFECCIÓN PIEZAS ESPECIALES Y OTROS PARA, VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARÍA MUNICIPAL"**.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y Castro se someten a sus correspondientes tribunales.


JAIME R. BAHAMONDE BAHAMONDE.
REPRESENTANTE LEGAL


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE